

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE BELENES 2025

1.- Bases reguladoras de la convocatoria

Esta convocatoria se rige por las bases generales del concurso de belenes en Tordera aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de octubre de 2024.

2.- Objeto

Podrán participar en este concurso todos los belenes que estén ubicados en el término municipal de Tordera y será imprescindible que figure el nacimiento y no podrá haber plantas protegidas como musgo o acebo que se hayan recogido directamente del bosque.

3.- Crédito presupuestario

El gasto global máximo de 1.500€, con cargo a la partida 202504003342260901 en concepto de actividades festivo culturales, la cual tendrá carácter estimatorio quedando a disposición del concurso de belenes condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de los premios.

4.- Modalidades y premios

• Belenes familiares en casas particulares:

- 1er premio: Recuerdo de participación y premio económico de 150€
- 2º premio: Recuerdo de participación y premio económico de 75€
- 3er premio: Recuerdo de participación y premio económico de 50€

• Belenes colectivos en escuelas, asociaciones, empresas o escaparates de establecimientos:

- 1er premio: Recuerdo de participación y premio económico de 150€
- 2º premio: Recuerdo de participación y premio económico de 75€
- 3er premio: Recuerdo de participación y premio económico de 50€

• Belenes audiovisuales:

Esta categoría, de características audiovisuales, deberá ser necesariamente en modalidad vídeo y será una grabación de duración máxima de 30 segundos y publicada en las redes sociales con el hashtag #reinventapessebre2025.

- 1er premio: Recuerdo de participación y premio económico de 100€

• Categoría Caganers:

En esta categoría, la temática es libre, el material puede ser cualquiera (preferiblemente barro) y los tamaños de la figura 10-12 cm con la base incluida.

Se entregará la figura del caganer en el Antiguo Hospital de Pobres entre el 15 y el 23 de diciembre de 2025 en su horario de apertura para poder ser valorados por el jurado. Se dejarán en exposición hasta el 9 de enero de 2026.

- 1er premio: Recuerdo de participación y premio económico de 100€



Serveis Personals - Cultura

Núm. Expedient: 2025/10993

Todos los trabajos deben ser totalmente inéditos y los concursantes, por el hecho de participar, se comprometen a ello.

Los belenes participantes pueden optar a formar parte del Itinerario de Belenes del municipio. Todos aquellos belenes inscritos que lo autoricen podrán ser incluidos en un recorrido abierto al público, con el objetivo de promover la tradición belenista y dar visibilidad a la creatividad de los vecinos y vecinas. El itinerario estará disponible en formato digital y/o impreso para que todo el mundo pueda visitar los belenes a lo largo de las fiestas.

5.- Solicitud, plazo y lugar de inscripción

La presentación de solicitudes de inscripción deberá realizarse preferentemente y prioritariamente de forma telemática en la sede electrónica a través del Ayuntamiento (<https://seu-e.cat/ca/web/tordera/tramits-i-gestions/-/tramits/classificacio/cultura>), adjuntando el modelo normalizado de solicitud.

Se podrán presentar solicitudes de forma presencial en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento, preferentemente con cita previa que se podrá pedir desde el enlace <https://citaprevia.ubintia.com/tordera/#nbb> o bien en el teléfono 937673717 a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la apertura de la apertura de 2025 a las 00:00 o hasta el día 19 de diciembre a las 14h si se presenta presencialmente.

6- Derechos de imagen

Autorizo al Ayuntamiento de Tordera para que mi imagen y/o voz pueda ser captada, editada por cualquier medio técnico y difundida, mediante fotografías y/o vídeos correspondientes al concurso de belenes (Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal ya la propia imagen) y Tordera). Redes sociales municipales. Revistas o publicaciones editadas en soporte papel. Pantallas digitales municipales.

7- Protección de datos personales

Puede acceder a sus datos personales, rectificarlos, suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación, presentando su solicitud en el Ayuntamiento de Tordera, o mediante la sede electrónica www.seu-e.cat/web/tordera/.

Si considera que el tratamiento de datos personales es contrario a la normativa de protección de datos, puede dirigirse al delegado de protección de datos o puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) a través de su web https://apdcatt.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunci 214 bis, Esc. A, 1r 1a, 08008 Barcelona.

Puede encontrar más información en el apartado de protección de datos de la web del Ayuntamiento de Tordera <https://www.seu-e.cat/ca/web/tordera/govern-obert-i-transparencia/serveis-itramits/estat-dels-serveis/informacio-de-proteccio-de-dades-185>

8.- Valoración de belenes



Serveis Personals - Cultura

Núm. Expedient: 2025/10993

La visita del jurado se realitzarà preferentement el día 29 de diciembre en horario de mañana (de 9h a 14h). Por tanto deberá haber necesariamente alguien en la dirección donde se haya instalado el pesebre.

El no poder acceder a la visita del pesebre por parte del jurado puede comportar la imposibilidad de poder valorarlo y, en consecuencia, la opción a obtener premio.

9.- Resolución y entrega de premios

La entrega de premios tendrá lugar en el Teatre Clavé durante el mes de enero. Los ganadores recibirán el premio económico presentando el certificado de titularidad o documento acreditativo de la cuenta corriente para poder realizar las transferencias en el momento del pago, tal y como se pide en el modelo de solicitud presentado por este concurso de pesebres.

